



Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA

Telefax: 595 – 21 – 520532/3, 505611/2 Int. 101
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución N° 0847/2019

27 DIC. 2019

"POR LA QUE SE APRUEBAN LOS ARANCELES ACADÉMICOS DE LA FACULTAD DE ENFERMERIA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020."

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorándum D.A. N° 085/2019, de fecha 26 de diciembre de 2019, del Director Académico, Prof. Lic. David Valenzuela Esquivel, por la que remite propuesta de aranceles académicos para el ejercicio fiscal 2020.

La Resolución del Consejo Superior Universitario N° 0527-00-2018 de Acta N° 22 (A.S. N° 22/05/09/2018) "Por la cual se crea la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción (FENOB) y se conforma una Comisión Especial de Organización de la Facultad".

La Resolución N° 2301, de fecha 06 de setiembre del 2018, del Rectorado, "Por la cual se designa a la Lic. Nancy Marlene Mujica Ojeda, como Encargada de Despacho del Decanato de la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción".-

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE ENFERMERIA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1º.- APROBAR, los **Aranceles Académicos** de la **Facultad de Enfermería y Obstetricia**, de la Universidad Nacional de Asunción, para el **ejercicio fiscal 2020**, de acuerdo al siguiente anexo (Página 2).

Art. 2º.- COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido archivar.

Lic. **ARNALDO JAVIER AQUINO GONZALEZ**

Encargado de Despacho
Secretaría de la Facultad



LIC. **NANCY MARLENE MUJICA OJEDA**

Encargada de Despacho
Decanato



Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA

Telefax: 595 - 21 - 520532/3, 505611/2 Int. 101
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Resolución Nº 0847/2019
27 DIC. 2019

ARANCELES ACADÉMICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

DESCRIPCION	IMPORTE G
Curso de Nivelación para Examen de Ingreso Casa Central y Filiales	810.000
Curso de Nivelación para Examen de Ingreso Casa Central y Filiales en 2 cuotas. (2 pagos de 405.000gs c/u. total 810.000	810.000
Derecho a Examen de Ingreso Casa Central, Filiales: Concepción, San Estanislao, Coronel Oviedo y Quiindy para los que realizan cursillo	550.000
Derecho a Examen de Ingreso Casa Central, Filiales: Concepción, San Estanislao, Coronel Oviedo y Quiindy para los que No realizan cursillo	660.000
Derecho a Matriculación por semestre	50.000
Inscripción por Asignatura Casa Central y Filiales	19.000
Matricula para los que solo adeudan solo Tesina	350.000
Derecho a Defensa de tesina	110.000
Derecho a Examen Final por asignatura	18.000
Derecho a Uso de Biblioteca (pago semestral)	20.000
Derecho a Uso de Laboratorio y Sala de Simulación (pago semestral)	45.000
Derecho a Uso de Laboratorio de Informática (pago semestral)	35.000
Constancia Especial de Campo de Practica (asignatura o área y lugar de practica) con carga horaria	50.000
Constancia de Homologación de Planes de Estudio	100.000
Copia de Plan de Estudio. (Malla Curricular)	50.000
Constancia para Egresados (de culminación de carreras)	66.000
Constancia de Antecedentes Académicos	50.000
Constancia para estudiantes	22.000
Certificado de Estudios	40.000

Amelio Aro 6



[Handwritten signature]